



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
DEPARTAMENT DE BOMBERS,
PREVENCIÓ INTERVENCIÓ EN
EMERGÈNCIES I PROTECCIÓ CIVIL



PROCOP 1.02

PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS EN CONTENEDORES Y ENSERES EN VÍA PÚBLICA

Versión: **1**
Fecha: **Diciembre 2020**

Página 1 de 10

PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE ACTUACIÓN EN INCENDIOS EN CONTENEDORES Y ENSERES EN VÍA PÚBLICA



  AJUNTAMENT DE VALÈNCIA DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ I INTERVENCIÓ EN EMERGÈNCIES I PROTECCIÓ CIVIL	PROCOP 1.02 PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS EN CONTENEDORES Y ENSERES EN VÍA PÚBLICA	Versión: 1 Fecha: Diciembre 2020 Página 2 de 10
---	---	---

INDICE

1	OBJETO.....	3
2	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
3	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	3
4	DOCUMENTACIÓN ASOCIADA	4
4.1	NORMATIVA DE REFERENCIA.....	4
4.2	DOCUMENTACIÓN INTERNA RELACIONADA.....	4
5	SISTEMÁTICA DE INTERVENCIÓN.....	4
5.1	PRINCIPALES ACTUACIONES A REALIZAR.....	4
5.2	MOVILIZACIÓN DE RECURSOS: MATERIALES Y HUMANOS	5
5.3	INTERVENCIÓN	5
5.3.1	DEFINICIÓN DE ZONAS DE TRABAJO	5
5.3.2	EQUIPOS DE TRABAJO	5
5.3.3	TAREAS Y MATERIAL ESPECÍFICO EN INCENDIOS EN CONTENEDORES.....	6
5.3.3.1	CABO.....	6
5.3.3.2	EQUIPO 1 (BZ1 - BZ2)	6
5.3.3.3	BC.....	6
5.4	RESTABLECIMIENTO DE LA NORMALIDAD.....	6
5.5	PAUTAS DE TRABAJO	6
6	SEGURIDAD Y SALUD EN LA INTERVENCIÓN.....	7
6.1	EQUIPAMIENTO	8
6.2	MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS INTERVENCIONES.....	8
7	PUBLICACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	8
7.1	ACTIVIDADES ASOCIADAS A REALIZAR EN LOS PARQUES:	9
8	ANEXOS.....	10
8.1	ANEXO I. FICHA RESUMEN PROCEDIMIENTO	10

  AJUNTAMENT DE VALÈNCIA DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ I INTERVENCIÓ EN EMERGÈNCIES I PROTECCIÓ CIVIL	PROCOP 1.02 PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS EN CONTENEDORES Y ENSERES EN VÍA PÚBLICA	Versión: 1 Fecha: Diciembre 2020 Página 3 de 10
---	---	--

1 OBJETO.

El objeto del presente documento es establecer unos recursos mínimos así como definir y determinar el conjunto de acciones, funciones y responsabilidades que se requieren de los miembros de la dotación implicada, de forma que todo el personal de las diferentes subunidades operativas apliquen un criterio único y común con el objetivo de resolver la emergencia producida en los servicios de incendios en contenedores, y distintos enseres en vía pública.

Se pretende con ello sistematizar la intervención en una tipología de incendios con gran incidencia en nuestro servicio, por lo que merecen una sistemática de actuación específica y estructurada en la que englobaremos tanto la seguridad de los intervinientes, como la eficacia en la resolución del siniestro.

El procedimiento conlleva cierta flexibilidad a la hora de su aplicación, por lo que el mando de la intervención será quien varíe parte del procedimiento en aquellas situaciones que por sus características o circunstancias condicionantes así lo aconsejen, pero sin disminuir en ningún caso el nivel de seguridad de los intervinientes.

2 ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este procedimiento se aplicará en todos aquellos incendios en papeleras, contenedores de basura, de papel, contenedores de obra, envases, vidrio, etc., así como otros tipos de enseres en la vía pública.

3 GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Instalación hidráulica de ataque en incendios en contenedores:** Conjunto de tramos, líneas de mangueras y elementos necesarios para el transporte de agua desde la bomba del vehículo hasta la lanza de ataque. La instalación estará compuesta por:
 - **Línea de ataque:** Mangueras y lanzas de Ø25/45 que van desde el puesto de bomba del vehículo hasta el incendio.
- **Instalación hidráulica de espuma para ataque en incendios en contenedores:** Conjunto de tramos, líneas de mangueras y elementos necesarios para el transporte de la mezcla espumante desde la salida de baja de la bomba del vehículo hasta la lanza de espuma. Usaremos preferentemente el espumógeno B-940 del depósito del vehículo. La instalación estará compuesta por:
 - **Línea de Ataque con Espuma:** Mangueras de Ø 45 que van desde la salida de baja de la bomba hasta la lanza de espuma, o desde el proporcionador hasta la lanza de espuma en el caso de usar garrafas de espumógeno.
 - **Tramo de alimentación al proporcionador:** Mangueras de Ø 45 que van desde la salida de baja de la bomba del vehículo hasta el proporcionador de espuma.
- **EQUIPAMIENTO 1 (conforme a Orden de Vestuario vigente):** Traje de salvamentos e incendios forestales, compuesto por cubrepantalón técnico, chaqueta técnica (polo de faena y forro polar optativo según época del año), casco polivalente (modelo F2 con gafas protectoras), guantes anticorte de faena, y botas polivalentes de media caña.
- **EQUIPAMIENTO 2 (conforme a Orden de Vestuario vigente):** Traje de intervención de incendios, compuesto por cubrepantalón de intervención con arnés de seguridad y elemento de amarre, chaquetón de intervención (polo de faena debajo), guantes de intervención, botas de intervención, sotocasco, casco de intervención F1, con linterna personal.

  AJUNTAMENT DE VALÈNCIA DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ I INTERVENCIÓ EN EMERGÈNCIES I PROTECCIÓ CIVIL	PROCOP 1.02 PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS EN CONTENEDORES Y ENSERES EN VÍA PÚBLICA	Versión: 1 Fecha: Diciembre 2020 Página 4 de 10
--	---	---

- **Estacionamiento defensivo:** Modo de estacionar los vehículos a la llegada al siniestro, de manera que protejan la zona de trabajo cuando ésta coincide con la calzada.
- **Señalizar:** Alertar de la presencia de vehículos de emergencia y su área de trabajo, en especial para regular el paso de otros vehículos por la vía pública. En el caso de los vehículos de bomberos, se realiza principalmente con conos, elementos luminosos magnéticos de señalización o iluminación de emergencia del propio vehículo.

4 DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

4.1 NORMATIVA DE REFERENCIA.

- Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.
- Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado.
- Acuerdo Plenario del 15 de Enero de 1993 del Ayuntamiento de Valencia, que aprueba la normativa interna sobre Protección contra Incendios.

4.2 DOCUMENTACIÓN INTERNA RELACIONADA.

- Orden de vestuario vigente.
- PROCOP 0.01 Procedimiento Marco para la elaboración de procedimientos del DBPIEPC.
- PROCOP 5.01 Procedimiento de comunicaciones.

5 SISTEMÁTICA DE INTERVENCIÓN.

En este punto se recogen las principales actuaciones a realizar para la resolución de estos incendios, el personal y vehículos movilizados, las zonas de trabajo y las principales funciones de cada uno de los miembros y equipos, observando especial importancia en la seguridad del personal.

5.1 PRINCIPALES ACTUACIONES A REALIZAR

El siguiente listado recoge las principales actuaciones a realizar por orden de prioridad aunque no siempre lleven el mismo orden secuencial en su resolución.

- Protección de la zona de trabajo y alrededores.
- Salvamento de personas, animales y bienes (si fuesen necesarios).
- Control y extinción del incendio.
- Inspección de zonas afectadas.

- Restablecimiento de la normalidad.

5.2 MOVILIZACIÓN DE RECURSOS: MATERIALES Y HUMANOS

La movilización mínima de vehículos y personal, es la que a continuación refleja los siguientes cuadros, buscando dar una respuesta lo más rápida y eficiente posible.

VEHICULO	FUNCIÓN PRINCIPAL	RECURSOS HUMANOS
BUL/BUP	Control y Extinción	CB - BC - BZ1 - BZ2

Como norma general, cuando haya personal suficiente para dotar ambos vehículos se deberá dar salida al BUL con preferencia al BUP.

5.3 INTERVENCIÓN

5.3.1 DEFINICIÓN DE ZONAS DE TRABAJO

Como regla general, se establecerán las siguientes zonas de trabajo: caliente, templada y fría.

- **La zona caliente:** Será aquella donde es imprescindible el uso de los equipos de protección oportunos (Equipamiento 2): Zona próxima al contenedor incendiado donde se estén realizando las labores de extinción. En esta zona estarán sólo bomberos.
- **La zona templada:** Zona anexa a la anterior donde se ubicará el vehículo de bomberos y se realizan labores de apoyo logístico.
- **La zona fría:** Es la zona adyacente a la zona templada libre de riesgo.

5.3.2 EQUIPOS DE TRABAJO

VEHÍCULO	FUNCIÓN PRINCIPAL	MANDO	CONDUCTOR	EQUIPO 1
BUL/BUP	SALVAMENTO	CB	BC	BZ1 BZ2

  AJUNTAMENT DE VALÈNCIA DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ I INTERVENCIÓ EN EMERGÈNCIES I PROTECCIÓ CIVIL	PROCOP 1.02 PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS EN CONTENEDORES Y ENSERES EN VÍA PÚBLICA	Versión: 1 Fecha: Diciembre 2020 Página 6 de 10
---	---	--

5.3.3 TAREAS Y MATERIAL ESPECÍFICO EN INCENDIOS EN CONTENEDORES.

En este apartado se describen las tareas a realizar por el personal interviniente en el servicio.

5.3.3.1 CABO.

- Reconocer, evaluar, coordinar y supervisar las tareas a realizar.
- Decidir el tipo de instalación hidráulica.
- Estar vigilante de la seguridad de todo el personal a su cargo.
- Recogida de datos (tipología de contenedor incendiado, daños producidos, incidencias significativas, etc.).

5.3.3.2 EQUIPO 1 (BZ1 - BZ2)

- Realizar la instalación de la línea de ataque al incendio (de agua o de espuma).
- Control y Extinción del incendio.

5.3.3.3 BC.

- Introducir la secuencia de la emisora y estar atento a los requerimientos de comunicaciones de los intervinientes y del CECOM.
- Ubicar el vehículo de forma correcta; ESTACIONAMIENTO DEFENSIVO.
- Conectar la bomba y manejarla con las presiones adecuadas.
- En caso de instalación hidráulica de espuma, accionar los elementos adecuados para proveer de espumante a la lanza de espuma, y asegurarse de que no pasa mezcla espumante al tanque del vehículo (cierre de la llave retorno o sifón).
- Realizar las conexiones del manguaje con la bomba.
- Prestar atención en todo momento a las comunicaciones y a los indicadores de la bomba.
- Balizar y señalizar.
- Iluminar si procede.
- Localizar hidrantes más cercanos, con colaboración de CECOM cuando sea necesario.

5.4 RESTABLECIMIENTO DE LA NORMALIDAD

Antes de abandonar la zona afectada por el incendio el mando responsable de la intervención, ordenará y supervisará la comprobación de la completa extinción del incendio.

El mando responsable de la intervención recogerá los datos necesarios para la realización del correspondiente parte de actuación.

5.5 PAUTAS DE TRABAJO

- Evitaremos, en la medida de lo posible, volcar y vaciar los contenedores.

  AJUNTAMENT DE VALÈNCIA DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ I INTERVENCIÓ EN EMERGÈNCIES I PROTECCIÓ CIVIL	PROCOP 1.02 PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS EN CONTENEDORES Y ENSERES EN VÍA PÚBLICA	Versión: 1 Fecha: Diciembre 2020 Página 7 de 10
--	---	---

- Como norma general se realizará instalación de tendido de manguera. En aquellos contenedores/papeleras de poca carga térmica, y a criterio del Cabo de la dotación, podrá emplearse el carrete de pronto socorro.
- Especial precaución en los incendios de contenedores plásticos por posible reacción con el agua. Respetar especialmente distancia de seguridad en el inicio de la intervención.
- En el caso de que el contenedor sea de papel, de obra, y otros donde podamos prever que solo con el uso de agua como agente extintor la extinción no va a ser efectiva, usaremos espuma para extinguir el incendio.
- En las instalaciones hidráulicas de extinción con espuma, el conductor deberá asegurarse de que el tanque no se llene de mezcla espumante, para lo cual deberá cerciorarse de que la llave de retorno a tanque (sifón) se encuentra cerrada antes de abrir el paso del espumógeno al cuerpo de bomba.
- Tras el trabajo con espuma deberemos proceder a la limpieza de restos de mezcla espumante en los equipos y materiales utilizados (bomba, mangaje, etc.)

6 SEGURIDAD Y SALUD EN LA INTERVENCIÓN.

Todos los bomberos deben tomar conciencia de la importancia de la prevención de los riesgos que se derivan de sus actuaciones en todos los servicios.

Para ello es necesario que impregnemos todas aquellas acciones inseguras de una estrategia de prevención de riesgos.

Para implantar dicha estrategia es necesario desarrollar, por un lado, actitudes de seguridad consistentes en una serie de pautas generales a seguir en el desarrollo de la intervención, y por otro lado un disciplinado cumplimiento de las medidas de seguridad en cuanto a equipamiento personal y uso correcto de las herramientas.

Toda tarea que lleve implícito riesgo se efectuará en equipos, como mínimo, de dos personas o binomios que serán indivisibles en situaciones de baja o nula visibilidad.

Los riesgos específicos en este tipo de actuaciones son los siguientes (ordenados según especialidades preventivas):

1. SEGURIDAD EN EL TRABAJO.
 - Caídas al mismo y distinto nivel.
 - Caída de objetos por desplome.
 - Pisadas sobre objetos.
2. HIGIENE INDUSTRIAL.
 - Exposición a productos de la combustión.
 - Exposición a temperaturas.
3. ERGONOMIA
 - Sobreesfuerzos.
 - Trastornos músculo-esqueléticos.
4. OTROS RIESGOS NO CONTEMPLADOS EN LOS GRUPOS ANTERIORES.
 - Atropellos en la vía pública.

  AJUNTAMENT DE VALÈNCIA DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ I INTERVENCIÓ EN EMERGÈNCIES I PROTECCIÓ CIVIL	PROCOP 1.02 PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS EN CONTENEDORES Y ENSERES EN VÍA PÚBLICA	Versión: 1 Fecha: Diciembre 2020 Página 8 de 10
--	---	---

Con el resultado de diferentes lesiones y afecciones como: quemaduras, traumatismos varios, lesiones musculares, intoxicación por inhalación de gases tóxicos, etc. Para minimizar en lo posible los efectos de todos esos riesgos es necesario que todo el personal interviniente atienda a una serie de pautas de seguridad, y cumpla con el equipamiento adecuado al nivel de protección necesario.

6.1 EQUIPAMIENTO

CABO	• Equipamiento 2 conforme a Orden de vestuario vigente. • 2 Emisoras. • Teléfono. • Linterna.
EQUIPO 1 : BZ1 – BZ2	• Equipamiento 2 conforme a Orden de vestuario vigente. • ERA • Emisora. • Linterna.
BC BUL	• Equipamiento 1 conforme a Orden de vestuario vigente. • Linterna. • Emisora.

6.2 MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS INTERVENCIONES.

- Se deben usar los equipos de protección individual de manera adecuada.
- Se deben señalizar y balizar las zonas de trabajo, las cuales estarán protegidas por el vehículo de bomberos cuando se desarrollen sobre la calzada.
- Respetar las medidas de seguridad en el manejo de herramientas y materiales.
- Se tratará de exponer a posible contaminación el menor número de trajes de intervención posible, por lo que en caso de haber dos equipos, y sólo uno de ellos esté trabajando, el otro equipo permanecerá en la zona templada esperando órdenes.

7 PUBLICACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Una vez aprobado el procedimiento, se seguirán los siguientes pasos para su implantación y difusión, así como una serie de actividades asociadas al procedimiento a realizar como actividades de parque.

- **Sesiones teóricas** por parte de los autores del procedimiento, dirigidos a todos los mandos en cada una de las subunidades, donde se dará a conocer dicho procedimiento, aclarando las posibles dudas.
- **Sesiones teóricas** formativas sobre el procedimiento por parte de cada mando de parque, dirigidas a todo el personal en el horario de actividades.

  AJUNTAMENT DE VALÈNCIA DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ INTERVENCIÓ EN EMERGÈNCIES I PROTECCIÓ CIVIL	PROCOP 1.02 PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS EN CONTENEDORES Y ENSERES EN VÍA PÚBLICA	Versión: 1 Fecha: Diciembre 2020 Página 9 de 10
---	---	--

- Entrega de la **ficha-resumen** de equipamiento y funciones a cada uno de los bomberos. (Anexo I).

7.1 ACTIVIDADES ASOCIADAS A REALIZAR EN LOS PARQUES:

- Prácticas de instalación hidráulica de espuma y posterior limpieza de los equipos y materiales de trabajo (bomba, mangaje, etc.)

  AJUNTAMENT DE VALÈNCIA DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ INTERVENCIÓ EN EMERGÈNCIES I PROTECCIÓ CIVIL	PROCOP 1.02 PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS EN CONTENEDORES Y ENSERES EN VÍA PÚBLICA	Versión: 1 Fecha: Diciembre 2020 Página 10 de 10
---	---	---

8 ANEXOS.

8.1 ANEXO I. FICHA RESUMEN PROCEDIMIENTO

VEHICULO	PERSONAL	TAREAS	EQUIPAMIENTO
BUL	CB	Reconocer, evaluar, coordinar y supervisar las tareas a realizar. Decidir tipo de instalación hidráulica. Recogida de datos.	- Equipamiento 2 conforme a Orden de vestuario vigente. 2 Emisoras. - Teléfono. - Linterna.
	BZ1_{BUL} BZ2_{BUL}	Realizar instalación de la línea de ataque al incendio. Control y Extinción del Incendio.	- Equipamiento 2 conforme a Orden de vestuario vigente. - ERA - Emisora. - Linterna.
	BC_{BUL}	Secuencia emisora. Ubicación correcta. Balizar, iluminar, según casos. Manejo de bomba adecuado al tipo de instalación. Localización de hidrante en caso necesario. Conexiones del mangaje a la bomba. Limpiar bomba tras el uso de espuma.	- Equipamiento 1 conforme a Orden de vestuario vigente. - Linterna. - Emisora.